

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	23



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 1º

Por el artículo 50 del plan de estudios se establecē que las materias que comprende cada curso para las diferentes carreras y el orden en que se hallan distribuidas podrán variarse, siempre que así convenga ó lo exijan los adelantos de las ciencias.

En virtud de esta disposicion, y persuadida por otra parte S. M. de que el primer año de dicho plan tenia que ser de prueba y ensayo á fin de conocer lo que pidiese mas urgente remedio, tuvo á bien mandar que las universidades del reino manifestasen al finalizar el curso las observaciones que les hubiere sugerido la experiencia. Cumplido este encargo en extensas memorias que han remitido los rectores y decanos de las facultades, S. M. ha visto con satisfaccion que, á pesar de la premura con que hubo de procederse á la reforma de lo radical de ella, y de la confusion que generalmente produce el paso de un sistema á otro, el plan de 17 de Setiembre último se ha establecido en todas partes sin tropiezo, dando buenos resultados, y prometiéndolos mayores todavía luego que, comprendidas mejor sus bases y puestas en ejecucion todas sus disposiciones, haya recibido su completo desarrollo.

No por eso han dejado los informantes de proponer mudanzas dictadas por su ilustracion y celo; pero que poco acordes entre sí, y á veces contradictorias, prueban mas todavía la dificultad de un asunto en que los pareceres son tan diversos, sobre todo cuando no es posible colocarse en el punto de vista general con que debe el Gobierno mirar cuanto tiene relacion con los intereses del Estado. Así es que de la comparacion de los informes se deduce la conveniencia de no hacer en este instante alteraciones notables, dejándose para mas larga experiencia que las opiniones se uniformen y produzcan el convencimiento de proceder á mas latas reformas. Sin embargo, como en algunos puntos existe ese acuerdo, S. M., desea de aprovechar las luces que suministran las memorias, ha tenido á bien mandar que, sin perjuicio de las reformas que se verificarán en el reglamento de 22 de Octubre, se hagan en el plan de estudios las variaciones y aclaraciones siguientes:

Art. 1º Los cinco años de la enseñanza elemental de filosofia se distribuirán en la forma que sigue:

Primer año.

- 1º Rudimentos de gramática castellana y latina, principios de traduccion.
- 2º Elementos de geografia.

Segundo año.

- 1º Sintaxis castellana y latina, traduccion, composicion.
- 2º Religion y moral.

Tercer año.

- 1º Perfeccion de la gramática castellana y latina, traduccion, composicion.
- 2º Lógica.
- 3º Elementos de historia general, y con especialidad la de España.

Cuarto año.

- 1º Elementos de retórica y poética, traduccion, composicion castellana y latina.

- 2º Aritmética y geometría.
- 3º Continuacion de la historia.

Quinto año.

- 1º Elementos de física experimental y nociones de química.
- 2º Algebra, trigonometría rectilínea, topografía.
- 3º Nociones de historia natural.

Art. 2º El estudio de la lengua francesa se hará en cualquiera de los cinco años, á comodidad del alumno, con obligacion de examinarse de dicho idioma al tomar el grado de bachiller en filosofia.

Art. 3º A las asignaturas de la seccion de ciencias, en la segunda enseñanza de ampliacion, se añadirá una de «Ampliacion de la Física:» pero esta cátedra no se establecerá hasta que produzca resultados la escuela normal creada por Real decreto de 24 de Junio último.

Art. 4º El estudio completo de las matemáticas durará cuatro años, arreglado al programa que se publique. Los dos primeros años serán los incluidos en los estudios elementales de filosofia; el tercero se exigirá para el grado de licenciado en ciencias, y el cuarto para el de doctor en las mismas.

Art. 5º Queda suprimido el estudio obligatorio del inglés ó alemán para el grado de licenciado en letras, y el hebreo ó árabe para el grado de doctor.

Art. 6º Los estudios del año preparatorio para la carrera de teología, lo mismo que para la de jurisprudencia, serán:

- Perfeccion del latín.
- Literatura general y española.
- Filosofía y su historia.

Art. 7º En la carrera de teología, en vez de hacerse el estudio de la teología moral en los años 2º y 3º, se hará en el 4º y 5º, á fin de dejar al discípulo en aquellos mas desahogo para el estudio de la teología dogmática.

Art. 8º En la misma carrera de teología se estudiará un año de lengua griega y otro de hebreo, haciéndose en cualquiera de los siete que se exigen para la licenciatura, y examinándose los alumnos de dichos idiomas al recibir este grado.

Art. 9º Los teólogos que cursen el año octavo para graduarse de doctores estudiarán ademas un segundo año de lengua griega.

Art. 10. En la carrera de jurisprudencia el estudio de la economía política se trasladará al cuarto año en lugar del primero, donde ahora se hace.

Art. 11. Los cursos durarán solo hasta 1º de Junio, en cuyo día principiarán los exámenes.

Art. 12. La direccion general de instruccion pública formará para las diferentes asignaturas de filosofia programas que indiquen á los profesores la extension que deben dar á cada tratado, y el orden de las materias, á fin de que haya en la enseñanza de todas las escuelas la necesaria uniformidad. Los catedráticos se sujetarán á estos programas en sus explicaciones.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Andalucía con fecha 22 del actual participa á este ministerio el fallecimiento del teniente general D. José San Juan, ocurrido en Puerto Real, donde se hallaba de cuartel.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 10 de Junio próximo pasado que continuaba en la misma sin la menor alteracion la tranquilidad pública; y que habia llegado á la Habana el correo de la Península del mes anterior con 50 dias de navegacion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de Julio.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Concluye la sesion del dia 16.

Lord John Russell (continuando): En 1836 sostuve ya que respecto á las libertades municipales el pueblo irlandés debia tener los mismos derechos que el pueblo inglés. Lo que sostengo en 1846 es absolutamente lo mismo, y puedo proseguir hoy la realizacion de mis deseos con tanta mayor osadía, cuanto que he oido muchas veces á mis adversarios de entonces aprobar las concesiones y admitir que las franquicias de Inglaterra é Irlanda debian ser iguales.

En cuanto á la Iglesia de Irlanda y á la dotacion del clero católico romano he votado por que se estableciesen pensiones para el colegio Maynooth sobre los fondos de la iglesia establecida. Conservo mis opiniones; pero no creo que sea urgente realizarlas ahora. Una cosa haré que en la actualidad juzgo impracticable. Hay personas que han propuesto la destruccion de la iglesia protestante en Irlanda; nada mas fatal: semejante medida seria, políticamente hablando, perjudicial. La mayor parte de los hombres mas adictos á la union de Irlanda con Inglaterra se disgustarian al ver destruida una iglesia que les inspira profunda veneracion. Bajo el punto de vista religioso un proyecto de esta especie seria el principio de una guerra de religion; entonces se cometerian los ataques mas violentos contra la religion católica romana, ataques que no ha habido hasta ahora, y los católicos romanos serian los primeros en lamentarse de la destruccion de la iglesia protestante.

Resulta de los discursos pronunciados por Mr. Pitt que aquel Ministro opinaba que el Estado debia dotar á la Iglesia católica romana.

Creo que si Mr. Pitt hubiese hecho aprobar por el Parlamento esta medida, habria contribuido al bienestar de Irlanda, al mantenimiento de la union y á la paz del reino unido. Siguiendo estas ideas voté hace 21 años en favor de una proposicion presentada por lord Egerton, hoy conde de Ellesmere, en que se pedia la dotacion de la iglesia católica romana. ¿Qué vemos hoy? Que la iglesia de Inglaterra, que los disidentes de Inglaterra, que la iglesia establecida de Irlanda, que la sociedad protestante de Irlanda, en fin, que los católicos romanos irlandeses se declaran todos abiertamente contra este proyecto.

Esta mañana he visto un manifesto de los católicos romanos de Edimburgo, en que anuncian que combatirán con todas sus fuerzas cualquier proyecto que se presente para el pago del clero católico romano. Así no someteré yo esta medida á la aprobacion de la Cámara, mientras no se manifieste de parte del pueblo una disposicion mas favorable á recibirla. Sin embargo, si esta medida, aunque impracticable, fuese urgente, seria de mi deber, como consejero de la corona, proponerla, aun cuando tuviese que retirarme del ministerio, en el caso de que no fuera aprobada. Pero con respecto á las cuestiones religiosas de Irlanda, sin dejar de conocer que el estado actual no es satisfactorio, creo que no es la urgencia tanta que reclame medidas inmediatas.

Se me ha preguntado si estoy dispuesto á dar mas amplitud á las libertades de Inglaterra, y con este motivo se ha hecho alusion á ciertas palabras que se me atribuyen, y con las cuales se ha tratado de ponerme en mal concepto con el pueblo. Estas palabras expresan un sistema al cual yo no he dado jamas mi apoyo.

En la ocasion en que se dice que las pronuncié, lord Grey y lord Althorp en las dos Cámaras del Parlamento habian propuesto una gran medida de reforma parlamentaria. Gran número de individuos les dijeron: estamos prontos á sostener esa medida con tal que sea definitiva; pero si no, no la sostendremos. Los nobles lores respondieron que no tenian ningun objeto ulterior, y que aquella reforma seria la última. Yo repetí sus expresiones en la Cámara, pero jamas dije que todo el bill de reforma debiese ser íntegramente mantenido. Estas son las palabras que pronuncié; puede ser que el pueblo inglés difiera de mi opinion, que desee un nuevo bill de reforma, el sufragio universal, un Parlamento trienal ó anual. En este caso seria mucho mejor que el proyecto de estas reformas fuese presentado por alguno que estuviese íntimamente convencido de sus ventajas.

Las opiniones que profesaba entonces las sostengo ahora: estoy por las mejoras, por todas las mejoras posibles para todos los súbditos de la Gran-Bretaña; pero yo no propondré ningun nuevo plan de representacion parlamentaria, ni pediré el sufragio universal ó los cinco puntos de la Carta.

Me será doloroso sin duda perder la confianza de mi ilustre amigo Mr. Duncombe; pero si S. S. pide los cinco puntos de la Carta, declaro que combatiré enérgicamente su proposicion.

Mr. Duncombe: Yo he pedido la extension de las libertades: no he hablado de los cinco puntos.

Lord John Russell: Mi ilustre amigo tenía presentada una proposición que se fundaba en una petición de reforma, objeto especial de que es defensor. En cuanto á la extensión del sufragio esperaré á que mi ilustre amigo haya formulado una proposición sobre este punto para saber el significado de sus palabras vagas é indefinidas.

Mr. Duncombe: ¿Cómo indefinidas! ¿No he dicho la extensión de las libertades?

Lord John Russell: Al hacer una declaración que ha provocado despues tantos ataques, dije que habia algunas clases de electores que podrian ser propuestos de un modo compatible con el bill de reforma. No diré si este proyecto era ó no acertado: pero la verdad es que combatí cuantos planes nuevos de representación se formaron para reemplazar tal vez el bill de reforma. Ahora, á presencia de las grandes medidas que han llamado la atención del Parlamento, cuales son el acta de reforma de lord Grey, la de emancipación de los católicos romanos, y la reciente revocación de las leyes de cereales, sostengo que es prudente que el Parlamento se dé por satisfecho con los arreglos que han tenido lugar despues de maduras deliberaciones, y que fomentar la agitación resucitando cuestiones muertas ya, sería perder lastimosamente el tiempo, puesto que el pueblo nada podía ganar con ello. El noble lord añade que el Ministerio no está plenamente de acuerdo en cuanto á la cuestión de las horas de trabajo en los talleres.

El noble lord y sir George Grey, secretario de Estado, opinan que debe hacerse un bill en que se limite á 11 horas la duración del trabajo. Mr. Lambouche, primer secretario de Irlanda, no lo cree así. Estas ligeras diferencias tienen en mi concepto una importancia secundaria: y no porque los individuos del Gabinete disientan un tanto en la cuestión de horas de trabajo de los talleres dejarán de hallarse en estado de dirigir los negocios públicos, cuando estan de acuerdo en las cuestiones fundamentales. No ignoro que he acometido una empresa árdua, y que es grande mi responsabilidad. No habiéndome podido convencer de que el bill de protección de Irlanda presentado por el último Ministerio sería eficaz, y de que contribuía á la protección de la vida, me he visto precisado á combatir su segunda lectura. Así como el Gabinete último creyó de su deber presentar el bill, juzgué yo que lo era mio votar concienzudamente en la cuestión. El ilustre baronet sir Roberto Peel dió su dimisión, y yo, que habia votado contra la medida ministerial, hube de reflexionar maduramente cuando me llamó la Reina para reemplazar á los dimisionarios, á fin de ver si en unión de mis colegas podría hacer que se aprobasen las medidas públicas que propusiera en favor del país.

El lunes último di noticia á la Cámara de una medida que debemos presentar referente á una cuestión muy importante. Esta medida estará basada en las opiniones que desde 1841 he emitido acerca de la libertad comercial y de los derechos restrictivos. La Cámara juzgará si es favorable á los intereses nacionales, y verá si debe aprobarla. Mas repito que estoy firmemente resuelto á no apartarme de los principios que constantemente he profesado en esta Cámara, que han gobernado mi conducta en la oposición, y bajo cuyo imperio he aceptado una posición oficial; en una palabra, obraré de conformidad con los principios que en mi concepto son los más provechosos para el país.

Mas de 50 años ha que me siento en estos bancos, y durante ellos he tenido ocasión de exponer mis principios, que, según creo, no serán un misterio para nadie, principios que, en mi entender, tienden á dar desarrollo al comercio, á emancipar la industria, á promover la unión entre Inglaterra é Irlanda, no solo por actos legislativos, sino también por efecto de cordialidad. Mi único objeto en fin es mantener y difundir los principios de la libertad religiosa, que, unidos con los de libertad civil, han hecho que Inglaterra sea una nación notable entre las más grandes del mundo. (Aplausos.)

M. B. Osborne no se da por satisfecho con las explicaciones de lord J. Russell relativas á la Iglesia anglicana de Irlanda, y dice que obligará al ministerio á explicarse, reproduciendo la moción de Mr. Ward.

Despues de una corta discusión, en que Mr. Ward manifiesta por su parte no piensa insistir en su moción sobre la Iglesia de Irlanda, durante la actual legislatura, se determina que pase el bill á la junta *pro forma*, para ser modificado y reimpresso. (Morning Chronicle.)

FRANCIA.

Paris 19 de Julio.

La Cámara de los Lores ha aprobado en su forma primitiva

el bill relativo á las pensiones de lord Hardinge y de lord Gough tal como la habia votado la Cámara de los Comunes. Sabido es que en los bills que encierran una cuestión rentística, generalmente la Cámara electiva es la que tiene la preferencia, y que el alto cuerpo colegislador no la altera en nada. Esta consideración es la que ha prevalecido, y la Cámara de los Lores ha revocado el voto que emitió hace algunas semanas sobre este asunto.

En la Cámara de los Comunes lord John Russell, que en un principio trató de evadirse de hacer una exposición general de principios, se ha visto impulsado por efecto de la discusión á presentar un verdadero programa de su política. Ha declarado francamente que en adelante era imposible componer un ministerio homogéneo, y que estaba obligado á admitir en el Gabinete de que es presidente opiniones distintas. El nuevo Gobierno está de acuerdo en los principios generales; pero no lo está en muchos de las cuestiones particulares. (Debats.)

Los periódicos daneses del 11 de Julio contienen una declaración importante del Rey de Dinamarca sobre el asunto de la sucesión, que hace largo tiempo preocupa los ánimos. El año anterior hicimos la historia de esta cuestión. Trátase, como es sabido, de un proyecto de separación alimentada por los ducados alemanes de Holstein, de Slesvig y de Lauenbourg, y vivamente combatido por los daneses de nacionalidad escandinava. Mientras que estos últimos soñaban en una unión magnífica pero imposible, al menos hoy, con la Suecia y la Noruega, los otros pretendían hacerse independientes y formar juntos un nuevo estado en la Confederación germánica. El Holstein era el promotor de esta idea, que los diarios de Alemania, y en particular la *Gaceta de Augsburgo*, favorecían con inagotable constancia. Estos últimos planes debían realizarse á la muerte del Príncipe Real actual, que no tiene sucesión, y el partido germánico los justificaba por la consideración de que los tres ducados no serian hereditarios en la familia hoy reinante sino de varon en varon.

Los daneses, poco confiados en el porvenir de una nueva unión de Kalmar, veían con indiferencia que estas pretensiones adquisitivas cada día mas consistencia, sin que el Gobierno central tomase ninguna determinación sobre el particular. Nosotros hemos abogado mas de una vez por su causa, que es la nuestra. Si en efecto los tratados de Viena se han hecho por la Alemania contra nosotros, tenemos el derecho de reclamar que no sean modificados en el mismo sentido: este es el derecho de los vencidos.

La resolución del Rey de Dinamarca cambia un poco la situación, y es suficiente para tranquilizar á los daneses. Sin embargo, no resuelve, como se verá, todas las dificultades. Hé aquí su contenido:

S. M. declara que los derechos de la corona sobre el ducado de Lanenbourg estan fuera de toda duda. En cuanto al Slesvig tampoco esta es posible, y S. M. invoca en prueba la patente de 22 de Agosto de 1721, las garantías dadas por la Inglaterra y la Francia el 14 y el 25 de Junio de 1767 y el 1º de Junio de 1775.

Pero el Rey de Dinamarca está muy lejos de ser tan explícito en lo que concierne á Holstein, pues reconoce las circunstancias que le impiden pronunciarse tan positivamente; se reserva emitir su juicio muy tarde, y promete por lo demás que los privilegios de los ducados de Slesvig y de Holstein serán respetados.

Nosotros aplaudimos estas resoluciones, si bien sintiendo las inquietudes que dejan todavía sobre el porvenir de uno de estos ducados. Y aquí nos creemos autorizados para renovar los votos que hicimos el año último en favor de reformas políticas que diesen al país algo de esa unidad que le falta, y que actos semejantes á este no bastan para asegurarle. (Presse.)

Hasta ahora el nuevo Ministerio inglés ha caminado sobre un terreno sembrado de rosas. No hay memoria de haber visto jamás una cuna mas rodeada de sonrisas y de felices presagios. Lord John Russell ha llegado al poder como un heredero natural, y todos los partidos han dado treguas á sus luchas para desearle la bienvenida. Los whigs han aclamado en él su propio triunfo; los torys la caída de su antiguo jefe. El núcleo conservador, reunido en derredor de sir Roberto Peel, se reserva para el porvenir, y abdica por ahora todo pensamiento de ambición, y los radicales se dan por satisfechos de la parte que les ha cabido en el Gobierno. Así en la apariencia no se distingue el menor celaje en el cielo, y el horizonte aparece de un azul limpio y sereno.

Pero el buen tiempo no puede ser de larga duración. El rumor lejano de la tempestad se deja ya oír; los partidos, á quienes se creía muertos ó adormecidos, vuelven á emprender su sorudo trabajo, y hace dos ó tres días que las fuerzas se organizan y la lucha se prepara. La cuestión de los azúcares es la que debe empeñarla.

Los azúcares constituyen la segunda categoría de lo que se llama en Inglaterra el monopolio. Antes al trigo, y ahora al azúcar es á lo que se aplica la palabra impopular. Hay dos clases de impuestos: los que se exigen en beneficio del tesoro; es decir, del público, y los que son impuestos como contribución protectora en beneficio particular de tal ó cual clase. Esta gran distinción es la que acaba de desaparecer con los últimos acontecimientos ocurridos en Inglaterra. Los jefes de los dos partidos gubernamentales, sir Roberto Peel así como lord John Russell, han reconocido que los impuestos protectores eran, no solamente impolíticos en su aplicación, sino también injustos en principio, y que los impuestos no debían establecerse sino teniendo en cuenta las rentas públicas para acudir á las exigencias del Estado, y no para enriquecer á una clase particular de productores.

Este principio, que acaba de aplicarse á los productores del trigo y se trata de hacerle ahora extensivo á los productores del azúcar. La reforma de los cereales ha tenido por adversarios á los dueños de la tierra en la metrópoli; la reforma de los azúcares tendrá contra sí á los propietarios de las Indias occidentales. Esta cuestión era ya de un gran embarazo para el último Ministerio. Aun cuando sir Roberto Peel hubiera esquivado la dificultad del bill de Irlanda, se habria encontrado inmediatamente de frente con el de los azúcares, é indudablemente habria naufragado. Ascendido al poder para mantener los grandes intereses de clase, habia ya hecho demasiado con haber abandonado el principal. No podia convenientemente ir mas lejos, y sin embargo conocia que no podia detenerse; hé aquí por qué ha preferido caer. Se le ha representado en Londres bajo la figura de un trapense, abriéndose él mismo la sepultura con la azada, en la cual aparecen escritas estas palabras: *Irlanda, bill de coacción*. Ha bajado vivo á esta huesa, y ha dejado á otros el cuidado de acabar unas mudanzas conformes, á lo menos, con sus principios y compromisos anteriores.

De consiguiente esta inevitable cuestión es la primera que se presenta. Esto debía ser así, y tanto se aguardaba, como que se ha pretendido que ya estaba arreglada de antemano entre los protectionistas y los whigs, y que habia habido entre ambos partidos una transacción anticipada. La polémica suscitada en los periódicos antes que en las Cámaras ha dado origen á este rumor. El *Times*, que representa en esta ocasión los intereses coloniales, ha publicado las bases de un acomodamiento que por su parte los órganos del Ministerio declaran inadmisibles. Estrechado entre dos pretensiones rivales, parece que el Ministerio ha permanecido hasta ahora en la indecisión, y lord John Russell ha pedido tiempo.

La cuestión de los azúcares está muy complicada. Preséntase desde luego el derecho diferencial establecido en beneficio del azúcar colonial sobre el azúcar extranjero, y viene en seguida la distinción establecida entre el azúcar producto del libre trabajo y el que es producto del trabajo de los esclavos.

Grande es la incertidumbre que reina en todos los asuntos sobre el nuevo bill que lord John Russell debe proponer á las Cámaras relativo á este punto. Al decir de algunos, el primer Ministro quiere mantener por espacio de cuatro años los actuales derechos, igualando los que pesan sobre los azúcares extranjeros sin distinción de su procedencia: al fin de este tiempo los derechos irian bajando gradualmente hasta quedar nivelados con los que pagan los azúcares ingleses.

Segun otros, en la cuestión de azúcares se adoptarán para con los colonos las mismas cuestiones adoptadas para con los propietarios en la cuestión de cereales. De este modo los derechos que pesan sobre los azúcares ingleses, extranjero elaborado por manos libres, y extranjero elaborado por esclavos, quedarian reducidos á 10, 20 y 25 chelines, lo cual equivale á quedar protegido temporalmente por dos recargos, el uno de 10 y el otro de 15 chelines en contra de los azúcares extranjeros, segun la procedencia de estos, de trabajo libre ó de esclavos.

Esto es lo que se habla con respecto á esta interesante cuestión, á que muchos dan la misma importancia que á la de cereales. Lord John Russell hallará una fuerte oposición, que sería mucho mayor si no fuera porque Sir Roberto Peel piensa, segun se dice, apoyar al Gabinete whig en la cuestión de azúcares, así como el noble lord apoyó al pasado Ministerio en la cuestión de cereales.

Háblase con mucha variedad acerca de los trabajos que piensa emprender el Ministerio. Por la posición de este es de creer

FOLLETIN.

GERONIMO RUDEIX.

(Continuacion.)

CAPITULO SEGUNDO.

La caza.

Todos los caballeros se inclinaron.

—Ya tenéis diversion, dijo el conde Gaston Denny.

Dos horas despues estaba el Rey á caballo, y marchaba al lugar designado.

Los preparativos para la caza Real se habian hecho en una vasta llanura fuera de las puertas de Paris. Los halconeros, con sus plumas de garza, tenían los halcones en sus puños, con los capuchones puestos y con una medallita con las armas Reales que pendia del cuello. Uno llevaba colgado en la espalda la alta pértiga sobre la que se debía lanzar el halcon.

En una de las extremidades de la llanura se habia alzado una gran tienda adornada en todos cuatro costados con las armas Reales, y cuya puerta guardaban unos arqueros. Alrededor de ella estaban las de todos los concurrentes á la caza.

Mas de 200 señores habian acompañado al Rey, que iba el primero, llevando á su derecha á Inés Sorel y á muchas damas de la corte, y á la izquierda al conde de Vendome, que era quien trasmitia sus órdenes á los escuderos y pajes que le acompañaban.

Alrededor se agrupaban los señores montados en soberbios corceles. Demasiado largo sería querer hacer una pintura de los di-

ferentes trajes de los caballeros que luchaban entre sí en elegancia y riqueza, y casi imposible describir la prodigalidad de las pedrerías que brillaban con los rayos del sol en los cinturones de las señoras y en los collares de los caballeros.

Iba el Rey á dar orden de principiar la caza y de soltar los primeros pájaros con quien iban á luchar los halcones, cuando llegó al gran galope un joven señor, seguido de seis pajes, llevando lo mas ricamente posible sus armas y sus colores. El joven señor, que sin duda habia tardado á propósito para que su llegada hiciera mas efecto, era el conde Gaston Denny.

El Rey se paró para admirarle, porque su caballo estaba vestido de una manera absolutamente nueva en que disputaban la elegancia y la originalidad.

En vez de las largas cubiertas de seda ó de grana con que se cubrian hasta entonces los caballos, y que el viento levantaba á su antojo, el corcel del conde, por una idea desconocida hasta entonces, iba vestido, como si fuese de su piel, de un rico damasco, la mitad azul y la otra encarnado. Este adorno estaba galoneado de oro, cuyos hilos caian en nudos á los lados. La crin y la cola del caballo estaban igualmente trenzadas de hilos de oro. La silla era de la misma tela, y encima llevaba ademas un pequeño arnés de terciopelo carmesí galoneado de oro, como el arnés de un caballo alemán.

Todos los ojos se fijaron inmediatamente en el recién llegado, cuya elegancia y gracia personal merecían aquella atención. Era un caballero completo, de bellas y elegantes maneras, y manejaba el corcel con rara habilidad, haciéndole saltar muchos barrancos que interceptaban el paso en vez de haber dado una vuelta á la izquierda, como habian hecho el Rey y su comitiva.

Seguíanle sus pajes; el mayor de ellos no tenia 15 años, dejando al viento levantar sus rubios rizos y doblar en sus mejillas las encarnadas rosas de la juventud. Todos eran muy hábiles en manejar un caballo, y estaban soberbiamente montados, porque el conde tenia los mejores caballos del reino.

A medida que se aproximaba no pudieron todos menos de

admirar la riqueza y elegancia de su traje y el extraño adorno de su caballo, que brillaba á los rayos del sol. Muchos envidiosos hubo al ver aquella supremacía que ejercía el joven conde en la elegante partida de la coite.

—Es verdaderamente hermoso en toda la extensión de la palabra, dijo Inés señalando con el dedo á Gaston: no se sabe qué ha de admirarse mas, si el traje del caballero ó el vestido del caballo.

—Efectivamente, dijo el Rey; me gusta mucho esa nueva moda; es elegante y muy cómoda, si no impide los movimientos del caballo.

Entretanto se habia acercado Gaston al Rey, saludándole respetuosamente, puesta una mano en la crin trenzada de oro de su caballo.

—Os admiramos, señor conde, dijo el Rey. ¿Sabéis que tenemos derecho de poneros mala cara? Todos los días traéis una invención nueva, cuya riqueza y elegancia nos eclipsa sin piedad.

El conde Denny parecia escuchar lo que le decia el Rey pero sus ojos, su corazón y su pensamiento todo estaba en Inés, cuya presencia le hacia temblar como á un niño.

El Rey continuó sonriendo:

—Pero por muy culpable que seáis no podemos menos de perdonaros, y aun de cumplimentaros.

El conde se inclinó otra vez.

—¿Es invención vuestra ese arnés de vuestro caballo? preguntó Inés.

Gaston sentia que toda la sangre le fluía al rostro.

—Muy feliz sería, contestó, si fuese de vuestro gusto.

—Pues entonces podéis serlo, porque me parece admirable.

Quiso aprovecharse el conde Denny de aquella ocasión para aproximarse á Inés y tomar su derecha durante la caza; pero el de Berliere, que estaba en aquel puesto, adivinó por el movimiento la intención del conde, porque estrechó de tal suerte su caballo con el de Inés Sorel, que se tocaban las dos cubiertas.

se ocupará principalmente en mejorar la educación del pueblo, en el alivio de la miseria que pesa sobre la desgraciada Irlanda, en la organización del sistema penitenciario: creése también que piensa en hacer triunfar el principio de libertad de comercio; pero sobre esto nadie se atreve á hablar hasta ver la marcha decisiva que adopta el nuevo Gabinete en la cuestión de los azúcares.

Tal es la situación actual. Creemos que el Ministerio Wigh saldrá de ella airoso, porque es muy joven para sucumbir. Lord John Russell por otra parte está muy decidido, y rara vez retrocede. Tampoco es probable que en estos momentos se preste sir Roberto Peel á tomar parte en ninguna combinación hostil contra él.

Pero el Ministerio wigh empieza ahora la tarea oficial de todo Gobierno, que es perjudicar á todos los intereses, empeñándose en hacerlos transigir.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 21 de Julio.

El Excmo. Sr. comandante general de esta provincia pasó ayer una escrupulosa revista al segundo batallón del regimiento infantería del Rey, que formó al efecto en la plaza de Mina á las seis de la tarde. Este cuerpo debe salir para Huelva: está muy completo de fuerza y bajo un pie brillante en todos conceptos. (Com.)

Ronda 21 de Julio.

A tres leguas y media de esta ciudad se está trabajando una mina antigua que, según las crónicas, se hace subir á una época muy remota. La sociedad de nuestra Señora de la Paz ha hecho ya algunos ensayos que han dado por resultado cierta cantidad de plata y oro, que si bien aun no es todo lo que la empresa se promete, los espera mejores cuando la mina que tiene 89 varas de profundidad llegue al doble.

Sevilla 22 de Julio.

A las nueve y media de la noche de anteayer el Excmo. señor capitán general salió de esta ciudad para el punto en que deben acantonarse las tropas que han marchado y las demás que de las guarniciones de Ceuta, Campo de Gibraltar y Cádiz deben reunirse: acompañaban á S. E. su E. M., ayudantes y una escolta de caballería.

En la madrugada de ayer ha llegado el Sr. gefe político despues de haber visitado algunos pueblos de la provincia, para lo cual salió á principios de este mes. (Indep.)

Vitoria 22 de Julio.

Antes de ayer mañana llegó uno de los batallones de Gerona que pasa de guarnición á San Sebastian, y el de esta plaza, que es Castilla, se dirige para Burgos. El regimiento de Gerona, corresponde ya al distrito militar de esta capitania general, y el de Castilla á la de Burgos.

Hace dias pasó por esta en la estafeta francesa el Sr. D. Manuel Lasheras, con objeto de tomar baños en Biarritz: luego es probable vaya á Paris y Belgica en uso de Real licencia.

Guadalajara 23 de Julio.

El cuadro del regimiento provincial á que da nombre esta ciudad deberá llegar muy pronto, pues, según comunicación recibida de esta comandancia general, hace ya algunos dias se halla en marcha para esta capital desde Galicia.

En la tarde del día de ayer ha sucedido una desgracia de las muy frecuentes que acontecen los mas de los años durante la temporada de baños. Un joven de unos 18 á 20 años, criado de

unos alumnos de la academia especial de ingenieros, fue á bañarse al río, donde parece se encontró á otro criado bañando el caballo de su amo: solicitó el primero del segundo le dejase montar en dicho caballo que él cuidaría de bañarle, y habiéndolo así verificado, se internó en lo mas hondo del río, y á muy poco desaparecieron gijete y caballo, ahogándose ambos sin que se les pudiera auxiliar, no habiéndose podido encontrar aun el cadáver del joven por mas diligencias que se han practicado por la autoridad local, y solo si la del cuadrúpedo, que á muy poco salió á flor de agua.

MADRID 26 DE JULIO.

Sin perjuicio de dar á nuestros lectores algunos detalles y particularidades relativas al regio festin que anoche se ha celebrado en los jardines del Casino de S. M., daremos hoy las noticias que ya podemos adelantar, y que confirman unas y rectifican otras de las que estos dias han circulado acerca de los preparativos que se hacían para esta magnífica función.

Aun estaban vivos en muchas personas los recuerdos que en ellas dejara el suntuoso banquete que no há muchos dias se dignó dar S. M. en el mismo sitio, y todavía cuantos miran con interés las cosas que se refieren á su Reina, y los que aun solo por curiosidad fijan su atención en tan espléndidas fiestas, y gustan de saber sus pormenores y no comunes accidentes, conservaban idea de los elogios que toda la prensa hizo y de cuantas circunstancias se publicaron acerca del acierto con que fue dirigida aquella función, y del lujo, la elegancia, la suntuosidad y todo lo demás que contribuyó á hacer tan grata aquella hermosa noche; pero tan encantadores recuerdos y la memoria de aquellos elogios han cedido en cuanto posible era al llegar la que acaba de pasar.

Solo el entrar en los jardines del Casino bastaba para producir en la imaginación las mas bellas ilusiones. No alumbraba la luna como en la función pasada; pero la iluminación era tan resplandeciente, tan variada y tan bien ideada, que no puede concebirse cosa mas agradable á la vista, ni que mas deliciosamente sorprenda y fascine. El efecto que producía era mágico y encantador. Sobre 50,000 luces habia distribuidas en el palacio, en el dique, en las glorietas, en las calles de plantas y flores y hasta en las copas de los árboles, donde, como perdidas en la oscuridad del espacio, parecía que habían bajado á colocarse algunas de las mas resplandecientes estrellas del firmamento destinadas por la Providencia á dar brillo á la fiesta y animación á los placeres que presidía la Reina de España.

Desde la puerta principal de la posesión, donde se apeaban los convidados, se subía por las calles del jardín, á cuyos lados se veían multitud de macetas de plantas y flores de todas clases, que con su fragancia perfumaban el ambiente, hasta llegar al palacio que ofrecía un golpe de vista deslumbrador. Las proporcionadas y elegantes formas de este edificio estaban adornadas por una iluminación del mayor gusto, compuesta de cerca de 5000 vasos de colores combinados con tal arte y habilidad que, particularmente en la fachada, parecían haberse agotado todos los caprichos que pueden inventarse para decoraciones de este género.

El alumbrado de las calles era extraño, pero del mejor efecto: de trecho en trecho, sobre una columnita de madera pintada de verde y como de unas tres varas de altura, lucía un gran farol trasparente, de una forma preciosa y con pinturas chinas, y de uno á otro de estos hermosos faroles partía un alambre del cual pendían multitud de farolitos pequeños, transparentes también, formando ondas, y en los que se veían los mas caprichosos dibujos de diferentes géneros. Considerados por sí solos muchos de estos faroles parecían ser chinos, pero en su totalidad el aspecto que se ofrecía á la vista hacia cualquiera parte donde se dirigía en la confusión de tan variadas luces, era el de una magnífica decoración del género persa, animada y llena de movimiento y vida.

Otra de las vistas mas agradables que se ofrecían al espectador era las bóvedas formadas por los emparrados, de los cuales pendían millares de farolitos encendidos.

Al mismo género pertenecía el alumbrado del salon de baile, que era de forma circular, y estaba dispuesto en una plazuela en medio de los jardines. En el centro del salon y á bastante altura habia un magnífico farol trasparente que parecía suspendido en el aire, pues en la oscuridad no se percibían los alambres que lo sostenían: de este hermoso farol partían multitud de rayos formando ondas y festones de variadas luces que pendían sobre las cabezas de los que discurrían y bailaban en el salon, y cuyo brillo y mágico efecto se aumentaba por las suaves ondulacio-

nes del blando movimiento que les comunicaba el viento, que también agitaba dulcemente todas las luces de los encantados jardines.

Por donde quiera que la vista se dirigía se encontraba un objeto mas bello ó un conjunto mas sorprendente, entre los que figuraba en primer término el dique de la ria. Es este un gran templete del mejor género de arquitectura, cuyos dos cuerpos se hallaban profusa y variadamente iluminados, habiéndose empleado en él mas de 6000 vasos de colores. A los lados, y sobre la puerta principal que da entrada al embarcadero, se veían dos grandes leones al pie de dos astas elevadas en que se enarbolaban dos grandes banderas. El segundo cuerpo del templete, ademas de la iluminación exterior, presentaba entre sus columnas vistosos lienzos transparentes alumbrados por el interior, que á cuanta mayor distancia se miraban mejor efecto producían. Sobre este cuerpo se elevaban cuatro pequeñas astas, á las cuales estaban asidos cuatro gallardetes que ondeaban agitados por el viento. En el centro, y como término de este precioso edificio, lucía un farol de la misma clase que los demás; pero de grandes dimensiones. El embarcadero, en el interior de este templete, estaba iluminado con no menos gusto y profusión que el exterior: en él se hallaba la hermosa góndola donde se embarcaron las personas Reales, adornada con festones de flores y llevando en su proa una magnífica farola.

Luego que empezó á moverse por la ria la góndola en que iba S. M. con su Real familia, la siguió á corta distancia otra barca menor, en que iban nueve marineros españoles con sus propios trajes, navegando despues de esta otra góndola con 16 remeros venecianos, vestidos también á estilo de su país. Apenas empezaron á bogar los barcos, los marineros españoles y los gondoleros de Venecia entonaron unas preciosas barcarolas, cuya música ha sido compuesta expresamente para esta función por el maestro de S. M. D. F. Valdemosa, y cuyas lindísimas poesías, la española del Sr. D. Ventura de la Vega, y la veneciana del Sr. de Aribau, no podían ser mas propias y adecuadas al objeto. Los marinos, siguiendo por toda la ria la góndola de S. M., no cesaron su canto, alternando en las estrofas de sus barcarolas, hasta que las Reales personas, llegando al término de su paseo, volvieron á desembarcar en el dique.

Hé aquí las poesías de aquella música tan encantadora:

Barcarola.

Barquilla, que conduces
tanto tesoro:
Envidiente las naves
cargadas de oro.
¡Preciosa barca!
En ti va la riqueza
mayor de España.

Deslízate orgullosa,
que va en tu seno
la halagüeña esperanza
de todo un pueblo:
La niña hermosa
en cuya frente brilla
régia corona.

Va también á su lado
vertiendo amores
la que con ella parte
adoraciones;
La Infanta bella,
que en virtudes y gracia
también es Reina.

Y la madre que á entrambas
meció en la cuna
y prodigó el tesoro
de su hermosura.

Y aunque dió tanta,
todavía en su rostro
sobraron gracias.

Condúcelas serena,
nave dichosa,
que sobre el manso río
duermen las olas.

El cielo quiera
que así corran los días
de su existencia.

Quitaron entonces las caperuzas á los halcones, que se lanzaron al aire.

—¡Ah! exclamó el Rey; ya está lanzado perla (era su halcón favorito): es el primero de mis halcones. Mirad, mirad á qué prodigiosa altura sube. Señores, sigamos á perla que va á darnos caza Real.

Y el Rey se lanzó al galope.

Vióse obligado Gaston á abandonar su designio; pero al partir fijó sus ardientes miradas brotando cólera en Mr. de Beliere, quien se alejó sonriendo, llevando la derecha de Inés y acariciando con el revés de la mano el cuello de su caballo.

Gaston se quedó inmóvil como una estatua, tanto que varios caballeros que pasaron á su lado dijeron:

—Señor Denny, ¿vais á cazar raíces en este sitio?

—Ven, le dijo Mr. de Chateaugiron, parando su caballo junto al de Gaston. ¿Qué te sucede? ¿Me necesitas para algo?

Gaston levantó la cabeza con un movimiento brusco, y dijo:

—No me sucede nada. Al galope, Chateaugiron, y no tardaremos en haber pasado á todos.

Y aplicó las espuelas á su caballo, que partió como una flecha.

Mr. de Chateaugiron no pudo seguirle mas que á lo lejos. Cuando Gaston se incorporó con el grupo de caballeros, moderó el ardor de su caballo, que estaba todo lleno de espuma.

Paróse un momento la caza. Por todas partes se veían halcones volando encima de los pobres pájaros asustados ó heridos, y dejarse caer sobre ellos como si fueran balas.

—¿Adónde diablos me has traído? dijo el conde Chateaugiron que llegaba sofocado; si seguimos así vamos á parar á Turena. Mira, mira cómo está mi pobre caballo. ¡Pobre Pompeyo! Mucho tiempo hace que no está acostumbrado á semejantes fiestas, y apuesto á que no queda muy aficionado á la caza de halcones.

Gaston habia vuelto á su inmovilidad; y con los ojos fijos en un grupo que estaba á unos cien pasos de él, no prestaba ninguna atención á nada de lo que pasaba en su rededor.

A pesar de que no habia respondido á Chateaugiron, este no habia echado de ver la profunda meditacion en que habia caído su amigo, pero acercose el conde de Laval y le dijo:

—Estáis perdiendo el tiempo, Chateaugiron; Gaston no está en la caza mas que con el cuerpo; está pensando en lo que os decía esta mañana.

—Teneis razon.

—El hecho es, replicó Perdriac, que ese Mr. de Beliere, que me gusta bien poco, le ha hecho una buena jugarreta, que yo en su puesto le haria pagar bien cara.

—Vos detestáis á ese hombre, dijo otro, porque os ganó el otro dia 5000 escudos de oro.

—Verdad es que este recuerdo no es para quererle mucho; pero ahora no hablo mas que por Denny. Miradle cómo se enadra al lado de la querida del Rey, y cómo afecta inclinarse hacia delante para hablarla al oido. Como leal amigo os advierto, Gaston, que si no os poneis en guardia pronto, va á adelantar Mr. de Beliere mas que vos en el corazon de la hermosa Inés.

Volvióse Gaston adonde estaba Perdriac, y le dijo:

—Gracias, Perdriac, por vuestro caritativo aviso; pero os ruego que no volváis á hablarme de ese asunto. No me gusta ser el objeto de vuestras observaciones. Si cualquiera va bien ó mal en sus amores, Dios y su espada le ayudarán sin que nadie tenga derecho para mezclarse en sus negocios. Con que así, si sois mis amigos, no volváis á hablar de esto; en la inteligencia de que si lo hacéis me daré por ofendido.

A pesar suyo se habia ido animando visiblemente Gaston y sus ojos despedían fuego.

—Verdad es, repuso Perdriac algo picado, que cada cual tiene derecho de ir bien ó mal con sus amores: vos queréis ir mal, y no escucháis consejos desinteresados y afectuosos.... ¡Bien! no volvámos á hablar de ello.

En la disposicion de espíritu en que se encontraba Gaston,

probablemente hubiera contestado á Perdriac de mala manera si le hubiese oído; pero entretanto que aquel hablaba, metió espuelas á su caballo y partió como un rayo en direccion al grupo en que se encontraba el Rey.

Habia observado Gaston que por un movimiento súbito el Rey y su comitiva se habian dirigido á la izquierda sin que lo notase Mr. de Beliere, que en aquel momento tenia vuelta la cabeza al otro lado.

Gaston pensó que podría llegar al lado de Inés antes que aquel se la incorporase, y esta fue la razon de por qué se lanzó tan de repente animando su vigoroso corcel con el gesto y con la voz. Parecía que el noble animal habia comprendido el pensamiento de su amo; porque no corria, sino que volaba en la llanura.

Beliere adivinó su pensamiento; pero demasiado tarde; de suerte que cuando acordó, ya estaba Denny junto á Inés.

Entonces tocó á Gaston lanzar á su antagonista una mirada desdeñosa, y apoyándose en su izquierda hizo dar una media vuelta al caballo, volviendo completamente la espalda á Mr. de Beliere.

Todo aquello pasó en menos tiempo que el que se necesita para referirlo.

—¡Bien plantado! dijo el conde de Laval señalando con el dedo á Gaston. Parece, Perdriac, que sin hacer caso de vuestros consejos se aprovecha de ellos á las mil maravillas. Ahora toca á Beliere poner una cara de un condenado.

—Estoy seguro de que si su médico le tomase el pulso le encontraría con calentura.

—Es muy socarrón ese Denny, dijo Chateaugiron. ¿Habeis visto cómo ha escapado sin decir nada á nadie?

—Es que en Paris por lo regular nadie está enamorado á medias. No se acostumbrará á hacer eso en Turena.

(Se continuará.)

Y ¡ojalá que en la inmensa
nave española,
do afanosos, oh Reina,
tus hijos bogan,
A puerto amigo
por tan serenos mares
lleguen unidos!

Coro di Veneziani.

Mira in mezzo alla tranquilla
Estension del maricel,
Una luce che sfavilla
Come Venere nel ciel.
¡Ah! ¡seguíamla! or, Or potremo
Y suoi raggi contemplar:
Presto, presto, impugna il remo,
Voga, voga, ó marinar.

Bella, rápida s'avanza
Per l'azzurro suo camin;
Por mi dice la speranza
Che sarein raggiunti al fin.
Nella nebbia non s'asconde,
Si riflette in fondo al mar:
Alza, scindi, scuoti l'onde,
Voga, voga, ó marinar.

A l'aspetto suo celeste,
Germé é munzio d'ogni ben,
Si dileguan le tempeste
Di Nereo nel cupo sen.
Tutto tace á noi d'intorno,
Ne osa il vento mormorar:
Voga, voga, notte é giorno;
Voga, voga, ó marinar.

Ferma, ferma, ó luce eschiva,
Non tormenti la mia fe:
Mi credei presso alla Diva,
E la Diva é lungi á me.
Non mi pento: avanti, avanti:
Seguiró fino all' altar:
Giungerem fra pochi instanti:
Voga, voga, ó marinar.

Della sorte il erudo sdegno
Or non scema in me l'ardir;
Che se moro nell'impegno,
Será bello il mio morir.
Su, voliamo della morte
Y perigli ad incontrar:
Non ti preme la mia sorte;
Voga, voga ó marinar.

¡Ma, dov' é la cara imago?
¡Ah! fu Venere crudel,
Che á bagnarsi venne al lago
E discesa era dal ciel.
E dal lago al ciel si rende
E fra stelle in alto appar:
Guarda, guarda come splende!
Cessa, cessa, ó marinar.

Por el mismo estilo que las calles de los jardines, aunque con alguna variedad, estaban iluminadas las márgenes de la ría, y por ellas signieron todos los concurrentes á la góndola que conducía á la Reina, participando del efecto mágico que producía aquella música sentimental y alegre, ejecutada alternativamente en medio de las aguas por los marineros españoles, acompañados con una guitarra, y por los gondoleros venecianos, acompañados con sus violines.

La estufa, donde estaba dispuesto el ambigú, presentaba también un aspecto magnífico; pues además de los infritos faroles transparentes que la alumbraban, estaba también iluminada por grandes y numerosas arañas, y los adornos de las mesas y la riqueza del servicio eran objetos que causaban admiración á los convidados: eran cual correspondía á la pompa y á la dignidad de la Reina de España.

Antes de concluir esta reseña deberemos decir que todos los objetos que se han empleado para los adornos de tan suntuosa función han sido fabricados en Madrid, careciendo de fundamento lo que se ha dicho por algunos periódicos de que se habían traído de Italia muchos miles de los faroles con que se habían de iluminar los jardines. También creemos de justicia tributar el elogio de que es digno el arquitecto mayor de palacio D. Narciso Colomer por la inteligencia y acierto que ha manifestado en la dirección de los trabajos artísticos y en los adornos de los jardines, de los que tan brillante partido ha sabido sacar para el mayor lucimiento de este regio festín.

En otro número daremos de él mas curiosos é interesantes pormenores. (Heraldo.)

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Por disposición de la misma se anuncia al público para su conocimiento que la celebración de las extracciones se verificarán en lo sucesivo á la una en punto de su tarde desde la que debe tener efecto el día 27 del corriente, y los sorteos de la lotería moderna desde el del día 6 de Agosto próximo á las nueve de su mañana, en lugar de las horas en que anteriormente se celebraban dichos actos.

VARIEDADES.

ESCUELA MUSICAL.—El célebre pianista Listz está construyendo en París una academia de piano, cuya idea tuvo hace mucho tiempo. Su secretario Belloni se encuentra en la capital de Francia inspeccionando los trabajos.

SUELDOS.—De un periódico de Londres hemos tomado lo siguiente:

Sueños que gozaa los alto: funcionarios de Inglaterra: pri-

mer lord de la tesorería, 25,000 pesos fuertes; canciller del echi-quier, 25,000; Ministro de lo interior, 25,000; id. de negocios extranjeros, 25,000; id. de las colonias, 25,000; id. de la guerra, 12,400. Primer lord del almirantazgo, 22,500; lord supremo canciller, 50,000; Presidente del Consejo, 10,000; lord del sello privado, 10,000; jefe superior de bosques y plantíos, 10,000.

Presidente de la junta de comercio, 10,000; director general de correos, 12,500; presidente de la junta del tesoro, 17,500; dos secretarios de dicha junta, 7500 cada uno; cuatro lores agregados á la tesorería, 6000 cada uno; dos secretarios de la misma, 12,500 cada uno; subsecretario de lo interior, 10,000; id. de negocios extranjeros, 7500; id. de las colonias, 10,000; cinco lores agregados al almirantazgo, 5000 cada uno; vice-presidente de la junta de comercio, 10,000; g. fe de la casa de la moneda, 10,000; pagador general del ejército y tesorero de la marina, 12,000.

Junta superior, 10,000; director general del parque, 15,000; reconecedor general de id., 6000; secretario de dicho, 7000; guarda-almacenes de id., 6000.

Irlanda.—El lord lugarteniente, 100,000; lord supremo canciller, 40,000; secretario en jefe, 27,500.

Servidumbre de Palacio.—Lord Chambelan, 10,000; Vice-Chambelan, 4720; intendente de Palacio, 10,000; caballero mayor, 10,000; superintendente de los lebreles para las cacerías Reales, 7500; encargado del guarda-ropas, 5790; tesorero de Palacio, 4720; primer caballero, 5000; cuatro caballeros á 5750 cada uno; camarera mayor, 2500; ocho camaristas, 2500 cada uno; ocho damas de honor, 2000 cada una; ocho gentiles-hombres, 5510 cada uno; ocho mayordomos de semana, 1675 cada uno.

Cuya cantidad asciende á 650,000 pesos fuertes, ó sean 150,000 libras esterlinas, sin contar con muchos otros altos empleados cuyos sueldos se ignoran.

APARATO PARA HACER POTABLE EL AGUA DEL MAR.—Mr. Clark de Riga acaba de hacer un descubrimiento que puede ser importantísimo para los navegantes de todas las naciones. Por medio de un aparato destilatorio muy sencillo ha conseguido convertir el agua del mar en dulce y potable. Hace dos años que este descubrimiento ha sostenido los diferentes ensayos que se han hecho en todas las zonas. El Gobierno inglés le ha concedido ya una patente para el servicio y necesidades de la marina, encargando se construyan aparatos para algunas islas del Océano Atlántico y el mar del Sur, que carecen de agua. Mr. Clark ha entrado en negociaciones con los Gobiernos de Francia, Austria, Holanda y Bélgica, que quieren obtener igual privilegio. Desde ahora los armadores podrán emplear en cargamento el espacio que hasta el presente ocupan los toneles de agua, y la tripulación gozará del gran beneficio de beber siempre agua fresca. El mismo Mr. Clark valúa los gastos del tal aparato de destilación en 45 lib. est. (4500 rs. vn.)

Una de las mayores diversiones de los chicos de París es reunir montones de paja y ponerlos fuego en llegando la noche, proporcionándose el placer de los fuegos griegos, y de la iluminación á giorno, como hoy se dice. Sobre todo en la época de las mudanzas de casas, que se arroja la paja de las camas y jergones, es cuando se ven brillar mas á menudo estos simulacros de incendio.

Días pasados en la plaza del Atrio de Notre-Dame una bandada de chicos armados de cerillas fosfóricas se descolgó sobre un monton de paja. Una espesa nube de humo cubrió el atrio é inundó el espacio con el resplandor de las llamas. Repentinamente se escapa de la hoguera, medio asfixiado por el humo y los vestidos ardiendo, un pobre hombre que se hallaba acostado sobre la paja y dormía profundamente. Este desgraciado corre dando dolorosos alaridos hácia la ramba del muelle, lánzase en el agua, y en el instante desaparece bajo la barquilla de una lavandera. Cuando se le extrajo del agua estaba ya muerto, porque se había ahogado.

AVISOS.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS.

Esta compañía, que tiene por objeto la construcción de un ferro-carril en Asturias para dar salida por los puertos de Jijón y de Villaviciosa á la riqueza que encierran en su seno los distritos carboníferos de aquella provincia, se halla definitivamente constituida, y presentará en breve á la aprobación del Gobierno los planos y todos los estudios preliminares de la línea que ha de recorrer el ferro-carril, de modo que la empresa se promete dar principio á sus obras en el próximo mes de Setiembre á mas tardar.

Este ferro-carril tiene asegurado un venturoso porvenir, pues son incalculables los inmensos productos de las explotaciones mineras que comprende en su trazado: entre ellas figuran en primer término las de la antigua compañía Aguado en Sama; las de la compañía minera cántabra en Langreo; las de la compañía Heredia y Velasco en la Cobaya; las de la compañía Jacquet en la Pola; las de la compañía anglo-asturiana en Mieres, y las de la compañía Cabanillas en Lieres, sin contar otras muchas que no son hoy de tanta importancia; pero que la aumentarán considerablemente con la realización de este proyecto.

El capital se ha calculado en 40,000,000 de reales, subdivido en 20,000 acciones de á 2000 rs. cada una, pagaderas por décimas partes, siendo el primer depósito de reales vellon 200 por acción.

Directores.

Presidente, el Excmo. Sr. D. Gerónimo Valdés, teniente general y Senador del reino.
Vicepresidente, Sr. D. Vicente Bertran de Lis y Rives.
Sr. D. Felipe Canga Argüelles, Diputado á Córtes.
Sr. D. Pedro Villaverde, Diputado á Córtes.
Sr. D. Segundo de Sierra y Pambley, Diputado á Córtes.
Sr. D. Felipe Vereterra.
Sr. D. Nazario Carriquiri, Diputado á Córtes.
Sr. D. Gonzalo José de Vilches, Diputado á Córtes.
Sr. D. José de Salamanca, Diputado á Córtes.

Gerente.

Sr. D. Manuel Bertran de Lis, Diputado á Córtes.

Secretario.

Sr. D. Emilio Sancho.

Las acciones se han de pedir en la forma siguiente:
Sres. directores de la compañía del ferro-carril de Langreo en Asturias: Sirvanse VV. inscribir mi nombre como suscriptor por acciones de rs. vn. 2000 cada una, comprometiéndome á aceptarlas ó cualquier número menor que se me adjudique, á pagar el depósito de 200 rs. por acción, y á firmar la obligación que se me pida cuando fuere necesario.

de 1846.
(Residencia.) (Nombre y apellido.)

Las cartas de pedidos deben dirigirse al secretario de la dirección en las oficinas de la misma, sitas en esta corte, calle ancha de Peligros, núm. 18, cuarto entresuelo.

En virtud de un acuerdo de la junta directiva, fundado en el artículo 8º de los estatutos de esta compañía, los Sres. accionistas se servirán depositar, desde el 22 al 31 del actual, en el Banco de Isabel II, el 10 por 100 de sus acciones, ó sean 200 rs. por acción.

Madrid 20 de Julio de 1846.—El director gerente, M. Bertran de Lis. 6

SUBASTAS.

Administración principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.—Estando prevenido por la administración general de bienes nacionales que la valuación del fruto de bellota en fincas de este establecimiento se verifique previos tres reconocimientos, que han de tener lugar los días 10 y 25 de Agosto y 10 de Setiembre, ha acordado el Sr. intendente de esta provincia que, hallándose en este caso la encomienda de Piedrabuena y dehesa del Espadañal, se instruya el oportuno expediente, señalando para su remate el día 20 del indicado Setiembre próximo. Se verificará este para ambas fincas, en esta capital, ante el referido señor, y simultáneamente en Valencia de Alcántara por el respectivo á Piedrabuena, y en Navalmaral de la Mata por el Espadañal, principiando los actos á las diez de la mañana.

En el momento de recibir las tasaciones del fruto se formalizarán los pliegos de condiciones, y se anunciará al público para conocimiento de los licitadores, los cuales lo tendrán todo de manifiesto en los actos del remate, advirtiéndose, por lo relativo á Piedrabuena, que el acto principiará por careos como preferibles las proposiciones que en tal concepto se hagan: que si no se presentase ninguna, continuará por millares; y solo en el caso de que uno y otro sea sin efecto, se admitirán proposiciones por el todo.

Cáceres 18 de Julio de 1846.—Fernando García Becerra.—V? B?—Garay.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Casas del Puerto de Tornavacas, que cuenta el número de 158 vecinos: corresponde al partido del Barco de Avila, provincia de Avila: la dotación de dicho facultativo será de 5500 rs. anuales, pagados vecinalmente.

Los pretendientes que reúnan las dos facultades de medicina y cirugía serán preferidos á los que solo posean una.

Las solicitudes documentadas se dirigirán al ayuntamiento francas de porte, y se admitirán hasta el día 4 de Agosto de este año; y la vacante se proveerá el 9 del mismo mes y año.

Casas del Puerto de Tornavacas Julio 15 de 1846.—Narciso Martín Gonzalez, alcalde.—Pedro Begaso, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

LA SEMANA pintoresca, colección económica de novelas españolas y extranjeras.

Martin el exposito, ó memorias de un ayuda de cámara, novela escrita en frances por Mr. Eugenio Sue, traducida al castellano, aumentada con notas é ilustrada con profusion de magníficos grabados en madera y láminas gratis aparte del texto, bajo la dirección de D. Vicente Castelló.

Se ha repartido el cuaderno 21 de la colección, segundo de esta novela, que se compone de seis pliegos de impresión, y le acompañan dos magníficos grabados tirados aparte, cuyos tipos son el Gendarme y Bamboche, y se estan grabando los del conde Mr. Duriveau y su hijo el vizconde.

A los que hubieren adelantado el precio de cuatro cuadernos de esta novela antes del 15 de Julio en Madrid y 31 del mismo en provincias, se les regalará un retrato del autor perfectamente grabado.

Se advierte á los suscritores que los dos cuadernos que se han repartido equivalen á dos tomos de otras ediciones por el tamaño y lo compacto de la letra.

Se suscribe en Madrid al precio de 2 rs. cada cuaderno en la redacción, calle de Hortaleza, núm. 89, y en las librerías de Brun y Cuesta, calle Mayor; de Castillo, Jordan y Sanchez, calle de Carretas; y en la librería extranjera de Monier, Carrera de San Gerónimo.

En las provincias, al precio de 3 rs. cuaderno, en todas las librerías y administraciones de correos corresponsales de este establecimiento.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
Se pondrá en escena el acreditado drama de grande espectáculo, en cinco actos, original del Excmo. Sr. duque de Rivas, titulado

DON ALVARO ó LA FUERZA DEL SINO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.